

ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XXX

HIPERVINCULO AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

AGOSTO 2019

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, según lo dispuesto en los artículos 4, 15 y 19 *“La Dirección General de Control y Auditoría de la Gestión Pública, a la que le corresponden las siguientes atribuciones: Elaborar y presentar a su superior jerárquico para autorización del Contralor el programa anual de auditorías...”*; como consecuencia, me permito informar que el Programa Anual de Auditorías lo realiza el órgano fiscalizador en mención.